MODIFICACIÓN No. 01 – PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO No. IDRD-CTO-3198-2023, SUSCRITO ENTRE ELINSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ

CONSIDERACIONES

A) Que el día 30 de noviembre de 2023, **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE– IDRD** y **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ.,** suscribieron por medio de la plataforma SECOP II el Contrato No. **IDRD-CTO-3198-2023**, cuyo objeto corresponde a: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL PARQUE REGIONAL LA FLORIDA, REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y LA CARACTERIZACIÓN POR TIPO, PESO Y VOLUMEN DE RESIDUOS EN PARQUES DEL SISTEMA DISTRITAL; EVITANDO SU DISPOSICIÓN FINAL.*"

B) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato.

C) Que se suscribió el acta de inicio del contrato el 07 de diciembre del 2023, quedando como fecha de finalización el 06 de octubre del 2024.

D) Que el valor inicial del Contrato Nro. **IDRD-CTO-3198-2023,** se pactó por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($184.861.960 M/L)** incluidos todos los impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

E) Que la Subdirección Técnica de Parques a través del memorando con radicado No. 20246000439933 del 03 de octubre de 2024, solicitó a la Subdirección de Contratación, adelantar la **ADICIÓN Y PRÓRROGA** al Contrato No. **IDRD-CTO-3198-2023**, conforme con el documento de justificación denominado "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL", que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual y la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, para lo cual se estima una prórroga de cinco (5) meses y una adición al valor del contrato por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($82.772.815 M/L),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8167 del 01/10/2024.

F) Que de conformidad con lo consignado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes

G) Que tanto la solicitud contractual y los anexos que soportan la modificación hacen parte integral de presente documento.

H) Que el Estatuto General de contratación de la Administración Pública contempló la modificación de las condiciones del contrato como una forma para hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este, lo cual garantiza a las entidades satisfacer la necesidad y continuar atendiendo la Gestión de la Entidad.

I) Que la presente modificación no implica la novación de aspectos sustanciales del objeto contratado.

J) Que la presente modificación resulta oportuna, conveniente y se encuentra debidamente justificada.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01** al contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1.	**PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. **IDRD-3198-2024,** a partir del 07 de octubre de 2024 hasta el 06 de marzo de 2025.
2.	**ADICIÓN:** Adicionar el contrato por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($93.472.815 M/L),** distribuidos así: por la ANT **OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($82.772.815 M/L),** y por parte del asociado **DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($10.700.000 M/L),** quedando el valor total del contrato por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS**

	SETENTA Y CINCO PESOS ($278.334.775 M/L).
3.	**FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición se pagará conforme a lo establecido en el contrato y las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuaran vigentes.
4.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se hace con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 8167 del 01 de octubre de 2024.
5.	**EL (LA) CONTRATISTA** deberá allegar al IDRD para su aprobación la modificación de la póliza de cumplimiento ajustando el plazo y valor acordado en virtud de la presente adición y prórroga.
6.	El contratista **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE RECICLADORES DE BOGOTÁ** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente prorroga y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones, si las hubiere, y que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
9.	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para la ejecución la aprobación de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: John Anderson Moreno Pareja – Abogado Subdirección de Contratación